

Te resolvemos las principales dudas de nuestro programa ▶

EL NEGOCIO DE LOS AMIGOS



¿Qué es un referido?

Amigo, familiar o conocido que llega a uno de nuestros proyectos y que realiza una compra efectiva gracias a tu recomendación.

¿Qué condiciones debe cumplir un referido?

El referido deberá cumplir los requisitos estipulados en los términos y condiciones de este programa, las condiciones de vinculación y aprobación exigidos por la fiducia y la consignación mínima de **5 millones de pesos para proyectos VIS** y de **10 millones de pesos para NO VIS**.

¿Cómo funciona el negocio de los amigos?

Es importante garantizar que tu Amigo / Familiar / Conocido sea previamente registrado en nuestra base de datos como un Cliente Referido, para ello te ofrecemos los siguientes canales:

1

Visita nuestra sala de negocios en compañía de tu referido para que pueda conocer el proyecto, sus especificaciones y nuestro equipo comercial. Allí deberá ser registrado en el sistema.



2

Regístralo, con su previa autorización, en nuestro sitio Web www.optima.com.co/referidos/

¡Ten en cuenta!

Para que la compensación sea reconocida y pagada es fundamental que el referido **no haya ingresado a nuestro sistema a través de otros medios publicitarios en los últimos 6 meses (ejemplo: sitio web, revista, vallas, entre otros)**. Es importante que acompañes desde el inicio el proceso comercial de tu referido. Si por alguna razón el Cliente referido fue registrado en la página web, www.optima.com.co/referidos/ o en nuestras salas de negocios por dos (2) referidores diferentes, el registro del Amigo / Familiar / Conocido será válido para el primer referidor que lo haya registrado (para definirlo se validará fecha y hora del registro en nuestro sistema).

PAGO

El tiempo para el pago de dicha comisión será 90 días calendario a partir de la radicación y aprobación de la factura en el sistema.

1 Recoger todos los documentos y escanearlos en el siguiente orden:

- Cuenta de cobro original.
- RUT actualizado.
- Registro como proveedor (nuestro equipo comercial te proporcionará este).
- Copia de la cédula al 150%.
- Formato de reconocimiento de referido.
- Validar el estado de la cuenta de tu referido.
- Certificado bancario.

Nota:

Es responsabilidad del referidor estar pendiente durante todo el proceso hasta el pago efectivo del referido.

Términos y condiciones

- Para acceder a los beneficios de este plan, es indispensable el registro del referido en la página web o sala de ventas y que el mismo no haya ingresado a nuestro sistema a través de otros medios publicitarios en los últimos 6 meses (ejemplo: sitio web, revista, vallas, entre otros medios).
- Si por alguna razón el Cliente referido fue registrado en la página web o en nuestras salas de negocios por dos (2) referidores diferentes, el registro será válido para el primer referidor que lo haya registrado (para definirlo se validará fecha y hora del registro en nuestro sistema).
- Las bonificaciones se pagan en el momento en que haya certificado el cumplimiento de las condiciones de giro (cumplimiento de punto de equilibrio), se desembolsen los recursos por parte de la Fiduciaria, el cliente se encuentre vinculado en la fiducia, haya cancelado el 10% del valor total de la negociación, y se encuentre al día en cartera.
- El cliente tenga cartera al día.
- La bonificación varía según la escala de compensación de cada proyecto.
- Después del primer referido el valor del segundo y el tercero se incrementará (solo si es en el mismo proyecto), de lo contrario inicia de nuevo la escala de pagos.
- A partir del tercer referido, recibirás el mismo monto por cada referido adicional, siempre y cuando sean para el mismo proyecto.
- La fecha de la cuenta de cobro o factura de venta debe estar dentro del mismo mes en el que se entregan los otros documentos (sugerimos se haga una sola entrega de información).
- Todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona, sea natural o jurídica.
- Los documentos entregados para realizar el cobro de la compensación deben ser aprobados por el área contable. Si estos no cumplen con los requisitos, deben ser modificados y entregados nuevamente.
- El plazo para el pago iniciará a partir de la fecha de aceptación de la documentación.
- El valor pagado está sujeto a las retenciones que establece la ley y deberán ser asumidas por el referidor.
- Excepción para cobro: un tercero podrá realizar el cobro de la bonificación, siempre y cuando tenga el formato “carta autorización cobro tercero” firmado por el referido.
- Para el pago como un menor valor del inmueble: Es válido para propietarios que estén pagando actualmente su inmueble en un proyecto de Óptima y se aplicará únicamente al valor financiado (no a la cuota inicial) Aplica para proyectos VIS Y NO VIS, siempre y cuando el referido compre en el mismo proyecto que el referidor.
- Si se presenta un desistimiento; el referido no se pagará así haya presentado la documentación solicitada o se haya iniciado el proceso de cobro.
- El plan de referidos es válido para compras efectivas y que sigan activas al momento del pago.
- Este Plan de Referidos no aplica para personas del área comercial de ÓPTIMA.
- Si se demuestra, bajo cualquier forma, que el participante actuó y/o recibió un Bono de manera fraudulenta, Óptima constructora tendrá el derecho y la facultad para reclamar el Bono entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los Clientes de Óptima declaran conocer la existencia de este reglamento y las disposiciones contenidas en el mismo, aceptándolas y adhiriéndose a ellas, al firmar la carta de términos y condiciones.
- Óptima auditoría: Aceptar el plan de referidos implica adherirse a la política de tratamiento de datos, dando consentimiento a Óptima para realizar llamadas de verificación, en cualquier momento de la negociación.
- El plan de referidos podrá tener modificaciones sin previo aviso.